RESOLUCION

VISTO:

La carencia de orden y control sobre la limpieza en los diferentes espacios públicos y los de uso comercial, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario accionar de forma inmediata con controles permanentes, rígidos y estrictos, si queremos lograr trabajo óptimo y con resultados que reflejen limpieza, prolijidad, orden y compromiso de toda la población de la ciudad de General Acha.

Que, en las condiciones en las que se encuentran los diferentes sectores de nuestra ciudad refleja visiblemente aspecto de abandono, desorganización y apatía, lo cual deja en evidencia la falta de cumplimiento de los artículos 51, 94 y 101 de la Ordenanza Nº 76/04 "Código Regional de Faltas".

Que, si trabajamos en equipo y con personal comprometido en su labor podemos brindar y ofrecer a la población de nuestra ciudad, como así también al turista de paso, una localidad que manifieste orden, control, limpieza y organización en los diferentes espacios de la misma.

Que, la Municipalidad posee las herramientas y personal necesario para encaminar el sueño y anhelo de todos los achense: **una ciudad más ordenada, prolija, limpia y regulada**.

Que, cuando el orden y la organización se hacen presentes se puede ofrecer otro aspecto de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a acondicionar y realizar las tareas de mantenimiento en los distintos sectores que se encuentran en estado de abandono y condiciones desfavorables.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N° 32 /18